

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PARA PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y SEGUROS DE INCENDIO CON SISMO, ASOCIADAS A LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE METLIFE CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A., MANTIENE ACTUALMENTE BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y RESPECTO DE AQUELLOS QUE CONTRATE O ADMINISTRE EN EL FUTURO.

De conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública para Pólizas Colectivas de Seguros de Incendio y Seguros de Incendio con Sismo asociados a la cartera de créditos hipotecarios que MetLife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. mantiene actualmente bajo su administración y respecto de aquellos que contrate o administre en el futuro, a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2023, se procedió a la recepción de las ofertas presentadas por las Compañías de Seguros Participantes, junto con los documentos requeridos en las Bases, realizándose su apertura a las 12:15 horas del mismo día, en presencia de don Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago. A continuación, se detallan las compañías oferentes, y la tasa mensual ofertada para cada cartera:

Compañía de Seguros	Cartera 1: Incendio-Sismo	Cartera 2: Incendio
Bci Seguros Generales S.A.	Tasa Mensual 0,027672% Iva Incl.	--
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	Tasa Mensual 0,023108% Iva Incl.	--
Everest Compañía de Seguros Generales Chile S.A.	Tasa Mensual 0,023256% Iva Incl.	Tasa Mensual 0,014443% Iva Incl.
FID Chile Seguros Generales S.A., en coaseguro con Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. y Reale Chile Seguros Generales S.A.	Tasa Mensual 0,023500% Iva Incl.	--

En consideración a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del DFL N° 251 de 1931, y la Norma de Carácter General N° 469 de la Comisión para el Mercado Financiero, del 08 de abril de 2022, y sus modificaciones posteriores, la Cartera N° 1, correspondiente al Seguro de Incendio y Sismo fue adjudicada a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., con una tasa de 0,023108% Iva Incl. La Cartera N° 2, correspondiente al Seguro sólo Incendio, fue adjudicada a Everest Compañía de Seguros Generales Chile S.A., con una tasa de 0,014443% Iva Incl. La vigencia de las pólizas colectivas, serán las siguientes:

- Cartera 1: Cartera Incendio y Sismo: desde las 00:00 horas del día 01 de julio de 2023 y terminando a las 00:00 horas del día 01 de julio del año 2025.
- Cartera 2: Cartera sólo Incendio: desde las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2023 y terminando a las 00:00 horas del día 01 de agosto del año 2025.